

RESOLUCIÓN n.º 731- DE 06 SEP 2023

“Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5º del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 001 del 1º de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 630 de 15 de agosto de 2023, se reanudó el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar a la servidora **MILENA INÉS GUEVARA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 46.671.306, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 9 de octubre y hasta el 23 de octubre de 2023.

Que en consecuencia, el empleo quedará en vacancia temporal durante la situación administrativa de su titular; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer el cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, durante dicho tiempo.

Que el artículo 24º de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que la servidora **IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 52.848.707, quien se desempeña en el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple en su integridad con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo denominado

fu. y

RESOLUCIÓN n.º**731****DE****06 SEP 2023****Pág. 2 de 2**

Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”*

Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la entidad, a partir del del 9 de octubre y hasta el 23 de octubre de 2023, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar a la servidora **IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 52.848.707, quien se desempeña en el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, a partir del 9 de octubre y hasta el 23 de octubre de 2023, inclusive, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

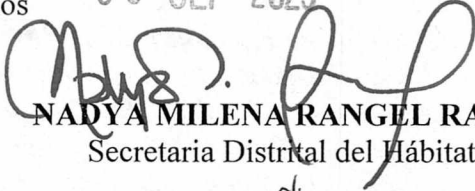
PARÁGRAFO. La servidora **IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**, no se separará del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a las servidoras **IVETH LORENA SOLANO QUINTERO** y **MILENA INÉS GUEVARA TRIANA**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 SEP 2023

NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Oscar Flórez Moreno – Subsecretario de Gestión Corporativa

Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa

Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica

Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica

Claudia Gómez Morales – Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa

Nelson Acuña – Contratista Subdirección Administrativa

Elaboró: Angela María Zambrano Mutis - Contratista Subdirección Administrativa

A7